

PILARES CONSTITUCIONALES SOSTENIDOS POR EL HUMANISMO UNIVERSALISTA

Los Humanistas Universalistas, señalamos que a nuestro criterio, los pilares Básicos de una Sociedad, debieran resignificarse en la concreción de Ejes Temáticos, que los candidatos a convención constituyente deberían proponer y defender en el seno de la Convención, o que nuestros activistas por la AC Soberana deberían proponer en los Cabildos o Asambleas Autoconvocadas de los Territorios en que se apliquen. En esta presentación, entregamos una síntesis de dichos Ejes Temáticos:

1. Lo que caracteriza al Humanismo, incluso le da el nombre a su pensar, es la comprensión y manifestación en el mundo concreto de que **el Ser Humano es el Valor Central** que rige, en definitiva, todo el comportamiento humano, que es consecuencia de la intencionalidad (facultad exclusiva y diferenciadora de la especie).
En coherencia, sostenemos que son premisas derivadas o consecuencias de ese emplazamiento, el resto de los Principios Básicos del Humanismo, que derivan de la preeminencia y permanencia, como un absoluto, de ese primer principio.
2. Así, el **respeto, fomento, protección a la diversidad**, es un absoluto, en todos los planos, individuales y colectivos, pues todo ser humano tiene su propia subjetividad, que lo hace único e irrepetible, por ello decimos que ningún ser humano es ilegal.
3. Del mismo modo, se derivan de los dos anteriores, entendidas como característica de ser en el mundo de la especie humana, está **el rechazo a toda discriminación** que se funde en razones de raza, sexo, condición social, económica, religiosa, cultural, política o cualquier otra, como legal o histórica, y señalamos a modo de ejemplo, que “las fronteras” y las “razones de estado”, son intencionales, y epocales, Ergo, modificables.
4. En el mundo económico y financiero, sostenemos que el modelo neoliberal impuesto en todo el mundo, avanza hacia su colapso por concentración de capital especulativo, a tal modo irracional, que expone al planeta por un lado con un modelo extractivista de recursos naturales no renovables, que ya da tales muestras indisimulables de deterioro – desertificación creciente, calentamiento global – que hacen a la imperiosa **necesidad de su revisión, y el paso a otra era de relación humana**, de la que ya aparecen en el horizonte algunas señales, como la Renta Básica Universal y la creciente sensibilización medioambiental, tomando cuerpo en grandes multitudes de personas, en todas las latitudes, lo que hará ineludible un cambio muy drástico en la materia.
5. **La no violencia activa es nuestro método de acción y resolución de conflictos.** Es la estrategia de lucha que consiste en la denuncia sistemática de todas las formas de violencia que ejerce el sistema, también es una táctica aplicada a situaciones puntuales. La violencia en su raíz se sustenta en los distintos tipos de discriminación, por lo cual el Nuevo Humanismo repudia y condena la discriminación y la injusticia en todas sus manifestaciones, desde el punto de vista ético, jurídico y político, por atentar contra la dignidad y la seguridad humanas; por violar los derechos humanos; por su

culto a la violencia y su práctica terrorista; por colocar intereses grupales, muchas veces corporativos, por encima del ser humano como tal. Sin embargo, la no violencia, se la caracteriza como inspirada y creativa. La violencia es intencional y no natural a la especie. El humanismo universalista posiciona la siguiente frase fuerza como síntesis de aprendizaje “La violencia Se aprende; la no violencia también”.

6. Todo lo anterior, nos lleva a proponer que el Ser Humano ha de priorizar sus relaciones interpersonales, conforme la **Regla de Oro** de los fundamentos religiosos y culturales desde los principios de la Historia, que se enuncia en “**Tratar a los demás como quieres ser tratado**”.

Existen, además algunas definiciones sobre temáticas, que no tienen la envergadura de Principios Doctrinarios, como son las anteriores, pero que, si tienen arraigo en nuestra tradición partidaria, y que, para los Humanistas Universalistas puestos en la tarea de pensar en el cambio de Constitución, tienen mucho sentido y por ello las consignamos.

Estado

El Estado es la institución fundamental del sistema político y de la organización política, que realiza la estructura de la sociedad. Cada Estado moderno tiene su constitución y símbolos de identidad. Es aparato de la gestión social. Por otro lado, es una asociación que se sitúa en un territorio determinado y abarca a todos los miembros de una sociedad dada. El rasgo característico del Estado es su soberanía, o sea, el monopolio para representar a toda la sociedad.

Los elementos estructurales fundamentales del Estado son: instituciones legislativas, órganos ejecutivos, sistema judicial, instancias de control, fuerzas armadas.

El Estado tiene funciones externas e internas. La sociedad civil asume varias de las funciones internas del Estado y luego comienza a cumplir funciones externas compartiéndolas con él.

El Estado, como toda institución, no es una estructura natural sino histórica que varía de acuerdo con el momento y etapa del desarrollo de la sociedad. Los humanistas condenan la violencia por parte del Estado y adoptan una posición históricamente precisa con respecto a la política del Estado concreto. La actitud política de los humanistas frente al Estado *depende de la esencia social de la política y de los métodos de su realización.*

Los Humanistas Universalistas vemos al Estado con principios basados en el respeto, dignidad, paridad e igualdad para todos, con solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, que vele por el bien común. Un Estado responsable, que resguarde y asegure los derechos sociales, derechos humanos, civiles y políticos. Un Estado descentralizado, transparente y que ejerza democracia real validada por una Ley de Responsabilidad Política, Ley de Iniciativa Legal Popular, Plebiscitos Temáticos Ciudadanos de iniciativa ciudadana; Leyes de Mandato Revocatorio, entre otros. Reconocemos al Estado como plurinacional, pluriétnico y pluricultural, por lo que se necesita asegurar el crecimiento armónico y equitativo de todas las regiones, provincias y comunas.

El rol del estado

El rol del Estado es proteger los derechos de los ciudadanos y la soberanía de los pueblos. La base de un estado realmente democrático radica en la existencia de una sociedad civil fuerte y bien ramificada que limita al Estado y controla su funcionamiento.

En el Estado democrático moderno, se encuentran tres grandes pilares: la independencia entre poderes (legislativo, ejecutivo, judicial, de control, etc.), la representatividad (con sufragio universal, por voto secreto y directo, ejerciéndose control público sobre el escrutinio) y desconcentración del poder, y el respeto a las minorías, teniendo libertad de expresión. El estado es laico y separado de las iglesias.

La descentralización y disminución del poder estatal le corresponde el crecimiento del poder del todo social. Aquello que autogeste y supervise solidariamente el pueblo, sin el paternalismo de una facción. A medida que la sociedad civil evoluciona, se amplía la capa de los ciudadanos que participan de diferentes formas en los asuntos sociales y estatales, en la toma de decisiones, en la integración de las diversas comunidades y en la gestión social, hasta llegar a la propiedad del trabajador, de las fuentes y medios de producción. Los marcos inicialmente estrechos de la Democracia se amplían abarcando a la mayoría de la población adulta. Un pueblo que aumenta su poder real (no intermediado por el Estado o por el poder de minorías) estará en la mejor condición para proyectarse hacia el futuro como vanguardia de la nación humana universal.

- a. Garantizar y respetar, para cada ciudadano, sin discriminación de edad, sexo u origen étnico, el derecho a la salud, a la educación pública gratuita, integral y de calidad y una vivienda digna. La salud, educación, la vivienda no pueden ser negocio de algunos, y problema para todos los demás. Son derechos de todo ser humano por el sólo hecho de sumarse a una sociedad humana organizada, cualquiera sea el origen de la condición. El Estado debe asegurar a sus ciudadanos vivienda, salud, educación completa, oportuna, de calidad y gratuita.
- b. Respetar y garantizar los derechos civiles y políticos, la efectiva libertad de expresión y acción de los habitantes de nuestro país en los diferentes ámbitos, por lo que se hace imprescindible resolver los conflictos nacionales por medio de las negociaciones, sin recurrir a la violencia. Sostenemos que la función del estado no debe, de ningún modo, relacionarse con la represión y avasallamiento del legítimo derecho del pueblo a expresar su sentir, descontento o desaprobación. Además, el Estado Humanista renuncia a la guerra como forma de solución de los conflictos internacionales y, en consecuencia, no mantiene fuerzas armadas.
- c. Garantizar y respetar los derechos económicos, sociales y culturales. El trabajo en general, y el creativo en particular (arte, deporte), es propio de la intencionalidad humana, y por ello es un derecho de todo ser humano, su ejercicio y expresión. El trabajo para otro, indiferente si al Estado o a un Empresario, y si es de naturaleza primaria o básica, o técnica y profesional, es un factor de la producción tanto o más importante que el capital, público o privado, y en consecuencia, no puede ser objeto de ningún agravio, desmerecimiento, control abusivo o fuente de sufrimiento, y la

legislación debe proteger su función y características. Por ende, Velar por el avance del bien social.

- d. Garantizar y respetar los derechos ecológicos. Este derecho también es un derecho social, que busca asegurar para los habitantes de hoy y para las generaciones futuras, tener un medio ambiente saludable y provisto de los recursos naturales para su supervivencia. Entre estos también se encuentra la defensa del agua, cobre, litio y todo tipo de recursos naturales no renovables, y de los renovables en tiempos extendidos, es un deber de los legisladores y administradores de poder público o privado, que necesariamente han de velar por el interés público o colectivo, por sobre el particular.
- e. Garantizar y respetar el derecho a la seguridad social. Asegurar a toda persona sin discriminación, que, por edad o enfermedad, no pueda desarrollar parcial o totalmente, sus habilidades o conocimientos o experticias laborales y de creación personal. Debe fundarse en principios de solidaridad y reciprocidad de las generaciones activas respecto de las que avanzan a la inactividad.
- f. Garantizar y respetar la cosmovisión, la protección de lugares sagrados y el desarrollo de los pueblos indígenas, fomentando su autonomía y autodeterminación. La educación en su idioma vernáculo y el uso libre de su lengua en las relaciones con las instituciones oficiales.
- g. Garantizar una organización territorial federal, basándose en el principio de reciprocidad, ayuda igualitaria e igualdad de oportunidades. Lo que implica evidentemente autonomías de los territorios para el manejo de sus fondos, recursos, problemas, y proyectos. Cada Territorio Federado tendrá Servicio o Función Policial, que dependerá en su organización y funciones de orden público, del Gobernador o de la Corte de Justicia de cada uno.
- h. Respecto del tipo de Gobierno. A nivel Nacional propiciamos un Gobierno Central Semi presidencial, en que las funciones de Jefe de Estado correspondan a un Ministro de Gobierno que debe cumplir sus tareas con apoyo político, expresado en el Parlamento Unicameral compuesto por representantes electos, por sistema directo. En los Territorios, atendiendo a la proporción de equidad que para cada uno arroje la ecuación ciudadanos y extensión territorial.

Funciones del Estado

En particular...

- ✓ Transformar la práctica de la representatividad dando la mayor importancia a la consulta popular, el plebiscito y la elección directa de todos los representantes del estado en todos sus niveles, Nacional, Regional y comunal.
- ✓ Ley de Responsabilidad Política mediante la cual todo aquel que no cumpla con lo prometido a sus electores, arriesgue el desafuero, la destitución o el juicio político.
- ✓ Profundizar la separación entre poderes eligiendo, por voto popular y democrático, a los jueces.
- ✓ Descentralizar el Estado a través de una organización federativa, de modo que el poder político real quede en manos de las regiones, provincias y comunas.

Descentralización, desconcentración y diversidad

En el Congreso de 1826 y bajo el impulso de don José Miguel Infante, fueron dictadas una serie de ocho leyes que establecieron el sistema federal en Chile. Esta experiencia abortada un año más tarde marca el primer intento en nuestro país de organizar el estado.

El último intento fue la Constitución de la dictadura militar de 1980, que descentralizó las funciones administrativas del Estado pero concentrando las funciones políticas.

El origen dictatorial de esta regionalización la hizo completamente funcional al poder económico que está empobreciendo a la población y destruyendo el medio ambiente.

Descentralización Política

- ✓ Construcción de una democracia real: Es la democracia real, la que permite trasladar el poder central desde el estado hacia las regiones, comunas, vecindarios y personas.
- ✓ Para construir esta democracia real será necesario una Nueva Constitución gestada en una Asamblea Constituyente con representación paritaria y proporcional de la gente de las regiones.
- ✓ Además, la iniciativa legislativa popular y plebiscitaria; la constitución de partidos políticos en cada región individual; un sistema electoral representativo proporcional que dé posibilidad de expresión a las minorías y las posturas emergentes.
- ✓ Elecciones directas de todo actor relevante en la región. Consejos regionales en la perspectiva de verdaderos Gobiernos Regionales.
- ✓ Municipios, verdaderos gobiernos comunales y no sólo administradores de la comuna. Fortalecer el concejo comunal; plebiscitar el presupuesto comunal, con protagonismo en el proceso de las juntas de vecinos y todas las organizaciones oficiales y no oficiales.
- ✓ Los protagonistas de este proceso son la misma gente, las organizaciones de base y también los grupos organizados espontáneamente.

Desconcentración Económica

Sin recursos financieros no hay descentralización, ni menos desarrollo autónomo.

Por lo tanto, es requisito indispensable que la región sea quien administre sus recursos. Esto implica manejar tanto sus ingresos como sus gastos y con ello la decisión en cuanto a su distribución. No se trata de discutir sólo cuánto trabajo o tecnología aportan los megaproyectos depredadores, se trata de incluir en las evaluaciones, cuánta riqueza real queda en la gente del lugar.

- ✓ El Presupuesto Nacional debe ser formulado por regiones y además contemplar programas de incentivos regionales y desincentivos al crecimiento metropolitano.
- ✓ Los ministerios deben supeditarse a los intereses, expectativas y necesidades de cada región, debiendo respetar las prioridades de cada uno de sus Gobiernos Regionales en cuanto a la distribución de sus recursos.

- ✓ Regionalizar la tributación nacional, de manera que a lo menos el 60% de lo recaudado, en una primera etapa, se resuelva por las propias regiones que los producen, y sólo se invierta en ellas.
- ✓ Capacidad de establecer tasas variables sobre impuestos locales y/o regionales, subsidios y otras garantías e incentivos a la inversión y el desarrollo productivo local y regional.
- ✓ Los proyectos privados y públicos deberán pasar por una evaluación de impacto ambiental a nivel regional y estas deberán contar con los medios para llevarla a cabo (autoridades autónomas, recursos financieros y personal calificado). La evaluación deberá considerar el impacto del proyecto en el proceso de descentralización. Además, deberán considerar la identidad regional o comunal en la que se insertan.
- ✓ Restitución de territorios a los pueblos indígenas.

Diversidad Cultural

La descentralización no es sólo un proceso político y económico. Es también un proceso cultural. El respeto por lo distinto, el fomento de la diversidad como principal riqueza de una nación, nos conduce a un proceso de regionalización sana, en que las regiones y comunas puedan avanzar con autonomía pero en un proyecto de país común. Descentralización, desconcentración, federalismo, no significa aislamiento ni fragmentación, sino por el contrario, nuevos modos organizativos que permiten maximizar la libertad y la expresión de un pueblo que quiere crecer y aportar hacia una nación humana universal.

- ✓ Fortalecimiento de la organización local. Es la gente de la región y sus organizaciones los protagonistas de este proceso.
- ✓ Garantizar la existencia y desarrollo de los medios de comunicación regionales y locales, que permita la expresión de la identidad, cultura y diversidad regional y local, hoy amenazados por la globalización tecnológica y la constitución de monopolios comunicacionales.
- ✓ Reconocimiento de las naciones indígenas como tales y educación bilingüe para los niños pertenecientes a ellas.
- ✓ Abrir el espacio a las universidades para que aporten al desarrollo regional. Orientarlas hacia estudiar y a potenciar las cualidades de la región. Darles representación en el consejo regional. Ayudar a las municipalidades más pobres en la elaboración de sus proyectos de pre-inversión. Campañas de solidaridad a través de prácticas estudiantiles. Preparar profesionales en carreras que sean acordes con las potencialidades productivas de la región y motivando su permanencia definitiva. Participar en la experimentación de algún producto regional y su factibilidad de comercialización, motivando al pequeño empresario.

Ejes que debería, contemplar una nueva constitución:

- 1.- Nacionalidad y Ciudadanía
- 2.- Bases de la Institucionalidad.
- 3.- Derechos de los Habitantes de la República.
- 4.- Poderes del Estado, separación de funciones e interacciones
- 5.- Ministerio Público.
- 6.- Gobierno y Administración Territorial de la República.
- 7.- Justicia Electoral.
- 7.- Banco Central.
- 8.- Contraloría General de la República
- 9.- Fuerzas Armadas
- 10.- Reforma de la Constitución
- 11.- Disposiciones transitorias